

PRESIDENCIA

*Nota Presidencial N° 368 /2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1425/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 7123/25, en fecha 03 de noviembre de 2025, mediante la cual se solicita trabajar en forma conjunta, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, de las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitad (MUVH), proyecto “*Comisión Pro Vivienda Edelira 28*” ubicado en el distrito de Edelira, departamento de Itapúa.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional Institucional realizaron las fiscalizaciones a campo, durante las cuales se constató la existencia de cultivos agrícolas colindantes a los predios de las familias postulantes definidos por el MUVH para las soluciones habitacionales. En consecuencia, se procedió a efectuar las notificaciones correspondientes mediante Actas de Fiscalización (documento oficial), a fin de dar cumplimiento a las normativas institucionales vigentes.

Desde este Organismo, se acompaña el trabajo interinstitucional en apoyo a los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, dentro del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



A su Excelencia

Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

E. S. D.

RS/mc/gr

